

290



Unidad ChileCompra
16/03/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

01962

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

16.MAR2009*

1772

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar adquisición de Lubricantes para Planta Asfáltica, solicitado por la Sra. Tania Fuenzalida Subdirectora (S) Pavimentación y Obras Viales, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 30 de Enero de 2009.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a las Resoluciones Exentas N° 944 de fecha 14 de Marzo de 2002 que establece convenio con la Municipalidad de Maipú y la N° 6251 de fecha 13 de Noviembre de 2007 que establece convenio con la Municipalidad de Buin.
- c) La Resolución Exenta N° 809, de fecha 05 de Febrero de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-26-L109.
- d) El Informe de evaluación de ofertas de fecha 13 de Marzo de 2009, donde adjudica la adquisición referenciada en el visto letra a) de la presente resolución.
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Contrátese con las siguientes Empresas la adquisición referenciada en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma que se indica a continuación:

| RUT | Proveedor | Monto en \$ con IVA incluido |
|--------------|---|------------------------------|
| 93.641.000-6 | Distribuidora Perkins Chilena S.A. | \$ 169.278 |
| 13.509.738-1 | Roberto Acuña Toledo (Repuestos Tepual) | \$ 2.249.100 |
| 7.003.608-8 | Luis Alvarez Contreras (Hidráulica y Neumática Chile) | \$ 133.042 |
| 7.295.214-6 | Ronald Arriagada Bastias (Comercial Rab) | \$ 33.308 |

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a las Resoluciones Exentas N° 944 (14-03-2002) por \$364 y la N° 6251 (13-11-2007) por \$2.584.364, las cuales no afectan presupuesto del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten Signature]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

[Handwritten Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

NO AFECTA PRESUPUESTO

- TRANSCRIBIR A *64*
- 1.- Departamento Contabilidad
 - 2.- Subdepartamento Presupuesto
 - 3.- Sección Control de Egresos

- 4.- Sección Secretaría General
 - 5.- Sección Partes y Archivo
 - 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes
- 16 MAR 2009**